UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 02/2019
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA
MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - AD REFERENDUM - ID N° 366.774.

En la ciudad de Villarrica, a los 07 días del mes de agosto de 2019, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 483/2019 del 12 de febrero de 2019 y Resolución del Rectorado N° 1403/2019 del 15 de julio de 2019 por las siguientes personas: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras) y los Miembros de la Comisión Técnica de Construcción del Rectorado de la UNVES: Ing. Esteban Dejesus Torres Espínola, Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruíz Díaz, Arq. Nidia Romina Montalbetti Duarte, Abog. José Simón Cateura y Lic. Luz María Benítez, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - AD REFERENDUM - ID N° 366.774, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Sesión Pública Virtual - Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 366.774.
- Acta de Apertura de Sobres N° 11/2019.
- Notas a los oferentes, de solicitud de documentos y aclaraciones.
- Notas de respuesta a solicitud de documentos y aclaraciones.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de datos del SINARH.
- Cuadro Comparativo de Precios y la relación con el Precio Referencial.

1. Acta de apertura de ofertas:

Se verifica el Acta de Sesión Pública Virtual - Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 366.774 de fecha 11/07/2019 y el Acta de Apertura de Sobres N° 11/2019 de fecha 15/07/2019, correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - AD REFERENDUM - ID N° 366.774, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

Número	Nombre de la empresa	RUC	Monto Total Ofertado
1	**J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA**	80077342-0	**1.712.990.000**
2	**E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE**	1794381-7	**1.713.000.000**
3	**CONSORCIO UNIVERSITARIO**	80104163-5	**1.845.000.000**
4	**ROBERTO ELISEO VERA VIERCI**	150496-7	**1.846.500.000**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTES			
	J. L. Y COMPAÑIA S.A.	E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE	CONSORCIO UNIVERSITARIO	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI
Formulario de Oferta y Planilla de precios.	Cumple	No cumple. La fecha indicada en el Formulario de oferta es 15/07/2019.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Visita al Sitio de Obras o Declaración jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria. (Pliego de bases y condiciones, Sección I Datos de la Subasta - IAO 6.2. y 6.3.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que la empresa E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE (RUC 1794381-7) no se ajusta sustancialmente a los requerimientos de la licitación, al presentar los Formularios y la Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras con fecha posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva.

En relación al incumplimiento observado respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: en el Pliego de Bases y Condiciones – SECCIÓN I – DATOS DE LA SUBASTA – Página 3 – Punto IAO 25.2 y la ADENDA N° 1 del proceso de contratación, se estableció que "*La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva*".

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, **se procede a la descalificación de la oferta de la empresa E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Análisis de las Declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03: Se procedió a verificar los datos de los representantes legales de las empresas participantes en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen. Así también, forma parte del informe la Planilla de verificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Se confirma que los representantes legales de las empresas J. L. Y COMPAÑIA S.A. (RUC 80077342-0), E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE (RUC 1794381-7), CONSORCIO UNIVERSITARIO (RUC 80104163-5), ROBERTO ELISEO VERA VIERCI (RUC 150496-7), no se encuentran comprendidos en las prohibiciones

establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

Se verificó además el **cumplimiento de las empresas participantes con respecto a no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social**:

DOCUMENTOS	OFERENTES			
	J. L. Y COMPAÑIA S.A.	E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte	CONSORCIO UNIVERSITARIO	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas (Extracto de cuenta con comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, verificándose errores aritméticos en la oferta de CONSORCIO UNIVERSITARIO, específicamente en la multiplicación de precios unitarios por la cantidad; al respecto se realizó la consulta al oferente aceptándose la corrección realizada por la Convocante.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Se tiene en consideración las Planillas de Precios de las ofertas recibidas y el Cuadro Comparativo de Precios con su relación con el precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los trabajos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

3.2 Aplicación del margen de preferencia:
Se detalla a las empresas que han presentado el Certificado de Origen Nacional, conforme a lo que se dejó asentado al momento de la apertura de los sobres de oferta:

DOCUMENTO	OFERENTES			
	J. L. Y COMPAÑIA S.A.	E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte	CONSORCIO UNIVERSITARIO	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se analizan todos los documentos recibidos, confirmándose que las empresas cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por lo cual ninguno de los participantes estaría mejorando su oferta en comparación con la que posee el mejor precio.

Se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Número	Nombre de la empresa	RUC	Monto Total Ofertado
1	**J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA**	80077342-0	**1.712.990.000**
2	**E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE**	1794381-7	**1.713.000.000**
3	**CONSORCIO UNIVERSITARIO**	80104163-5	**1.845.000.000**
4	**ROBERTO ELISEO VERA VIERCI**	150496-7	**1.846.500.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Así también fueron verificados los **Formularios de Composición de Precios Unitarios** (Formulario N° 4) que presentan las empresas participantes, encontrándose los detalles que se indican a continuación.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA – RUC 80077342-0

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de documentos de carácter formal, como así también aclaraciones con respecto a su oferta. La solicitud se realizó a través de la Nota UNVES/UOC/N° 191/2019 de fecha 23 de julio de 2019, remitida al correo electrónico que la empresa declara en su oferta y con acuse de recibo en la misma fecha; fue requerido lo siguiente:

1) *Se solicita la Declaración Jurada del Profesional contable que avale la información de los estados financieros de la empresa.*
2) *Remitir copia autenticada del Formulario 120 (últimos tres meses anteriores a la apertura de sobres) y copia autenticada de las Facturas emitidas que respaldan los ingresos indicados en dichos formularios emitidos por la SET.*
3) *Referente a la Nota de compromiso de línea de crédito: remitir copia del documento que demuestre que la entidad financiera se encuentra habilitada.*
4) *Para el Profesional titulado propuesto - INGENIERO CIVIL: Remitir documentos que demuestren contar con experiencia profesional como residente de obra en un mínimo de tres obras (presentar cualquiera de los siguientes documentos: Acta de recepción provisoria y/o Certificado de obra donde se constate la firma del profesional y/o Constancia emitida por la empresa o institución contratista).*
5) *Para el caso de los equipos indicados como propios: Copia del título y/o comprobante de compra a nombre del oferente y Cuadro de revalúo fijo.*
6) *Con respecto a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Sobres, sobre la composición de los precios unitarios de la oferta:*
   Para los ítems 14 al 23 y los ítems 141 al 146, indicar la dosificación a ser utilizada con los 300 kg. de cemento, conforme a lo indicado en el cuadro de composición de precios. Se aclara que la resistencia del hormigón indicada en el PBC se refiere a resistencia constructiva (fck = 210 kg./cm2) y no resistencia a rotura.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma ha presentado los documentos y aclaraciones requeridos a través de su Nota que fue recibida en fecha 25/07/2019 a las 09:15 horas.

Al respecto, el Comité de Evaluación ha verificado los siguientes detalles:
Las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones exige: "*Resistencia Característica del Hormigón estructural: La misma a efecto del cálculo será de Fck 210 Kgr/cm2 a los 28 días,* ***con una dosificación de 1:2:3***".

Teniendo en cuenta la consulta realizada en el punto 6 de la citada Nota de consulta, la empresa a través de su Nota de respuesta indica que "*Para el hormigón fck 210, la dosificación es (cemento portland, arena lavada y piedra triturada cuarta) o composición solicitada. Esta establecido que el hormigón masa en este estadio, tiene un peso nominal de 2.400 kilos por metro cúbico; la composición señalada significan: 300 kilos de cemento Portland CP32 Vallemi, 700 kilos de arena lavada y 1.400 kilos de piedra triturada cuarta, con una relación agua-cemento igual a 0,50 (150 litros de agua por 300 kilos de cemento)*".

Por lo indicado, se confirmó que la dosificación ofertada en la Planilla de Composición de Precios Unitarios no se ajusta sustancialmente, conforme el siguiente cálculo:

Dosificación requerida s/ PBC	Composición indicada por la empresa	Dosificación obtenida s/ oferta
1 parte de cemento	300 kg. de cemento	1
2 partes de arena	700 kg. de arena	2,33
3 partes de piedra triturada	1.400 kg. de piedra triturada	4,66

Según los datos indicados por la empresa, arroja un resultado en la dosificación de 1:2,3:4,6, que no cumple con lo establecido por la Convocante.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la empresa J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA (RUC 80077342-0) en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE – RUC 1794381-7
No se realizó pedido de documentos o aclaraciones con respecto a la oferta presentada, considerando que en las verificaciones realizadas se confirmó que el oferente presenta los Formularios y la Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras con fecha posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva, el oferente remitió documentos con fecha 15/07/2019 debiendo ser con fecha del 11/07/2019 (fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva), por lo cual la oferta ha sido rechazada; esta determinación atendiendo a lo establecido en la Circular DNCP N° 22/2018 como así también en el Pliego de Bases y Condiciones – SECCIÓN I – DATOS DE LA SUBASTA – Página 3 – Punto IAO 25.2 y la ADENDA N° 1 del proceso de contratación donde se indica que "*La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva*".

Otro punto observado ha sido con respecto a la Planilla de Composición de Precios Unitarios, donde se verificó que la empresa en los ítems 14 al 23 e ítems 141 al 146 (rubros de Hormigón Armado) no contempla la utilización del camión mixer y bomba de impulsión requeridos en el PBC, confirmándose que el documento no se encuentra debidamente completado por lo que se considera que la oferta no cumple sustancialmente con los requerimientos de la Convocante.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la empresa E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE (RUC 1794381-7) en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

CONSORCIO UNIVERSITARIO – RUC 80104163-5
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de documentos de carácter formal, como así también aclaraciones con respecto a su oferta. La solicitud se realizó a través de la Nota UNVES/UOC/N° 192/2019 de fecha 23 de julio de 2019, remitida al correo electrónico que la empresa declara en su oferta y con acuse de recibo en fecha 24 de julio de 2019; fue requerido lo siguiente:

1) *Al realizar la carga y verificación de los precios de su oferta en el cuadro comparativo, se observa que existe un error en la multiplicación del precio unitario por la cantidad en los siguientes ítems: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 113, 115, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 191, 192, 193, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 223, 225, 227, 228, 229, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, arrojando una diferencia en el importe total de Gs. 2.746, debiendo ser el monto total de su oferta Gs. 1.844.997.254. Se consulta si acepta o rechaza el monto total corregido de su oferta, ya que se realizó la corrección necesaria en los citados ítems.*
2) *Listado de los miembros del directorio que conforma la empresa INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. con sus respectivos números de cédula.*
3) *Copia de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu y Formulario 158 de los periodos 2016 y 2017 de la empresa SICSA S.A.*
4) *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa de la empresa INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.*
5) *Copia autenticada del Formulario 120 (últimos tres meses anteriores a la apertura de sobres) y copia autenticada de las Facturas emitidas que respaldan los ingresos indicados en dichos formularios emitidos por la SET de la empresa INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.*
6) *Se verifica que el Consorcio ha presentado el Curriculum del personal propuesto para la obra pero no así las cartas de compromiso. Se solicita las Cartas de compromiso del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*
7) *Patente profesional al día del Residente de obra y arquitecto propuesto.*
8) *Con respecto al Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional propuesto, se solicita demostrar haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras de similar complejidad e infraestructura.*
9) *Con respecto al "Formulario N° 10 del PBC – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos", se solicita copia del título y/o comprobante de compra a nombre del oferente de los ítems 3, 4, 5, 9, 10 y 11 del citado formulario y copia del Cuadro de Revalúo Fijo en el caso de propietarios de equipos.*
10) *En la sección Armaduras – Agregados de las especificaciones técnicas establece lo siguiente: "...El Hormigón deberá ser elaborado en camiones mixer y bombeados a los niveles de vigas y losas preparados. Se tomarán muestras del hormigón elaborado de acuerdo a las normas españolas para hacer ensayos a la resistencia del hormigón y cono de Abrams y exigido por la DNCP. No se aceptarán en ningún momento hormigón líquido, el hormigón elaborado deberá ser pastoso semi seco y se vibrará permanentemente..." Se consulta si han previsto la implementación del camión mixer y bombeado en obra como lo establece las especificaciones técnicas del PBC, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra dentro del rango del precio referencial y han declarado la utilización de los mismos en el "Formulario N° 10 del PBC – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos" pero no se indica en el "Formulario 4 Composición de Precios Unitarios" en los rubros afectados.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma ha presentado los documentos y aclaraciones requeridos a través de su Nota que fue recibida en fecha 25/07/2019 a las 11:17 horas, con posterioridad a la hora tope establecida, debiendo haber sido presentada antes de las 10:00 horas.

Al respecto, el Comité de Evaluación ha verificado los siguientes detalles:
Se verificó el contenido del Acta o Acuerdo de Intención de Constitución de Consorcio confirmándose que en el documento no se indica cual es la empresa líder, por lo cual se determinó que el Acta o Acuerdo de Intención de Constitución de Consorcio no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Art. 48 del Decreto 5174

"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26,35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2013, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su punto 2 establece *"Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso"*. El oferente no cumple sustancialmente con este requisito, ya que el documento analizado no se encuentra debidamente preparado.

Así también, en la verificación realizada a las Planillas de Composición de Precios Unitarios se observa que para los rubros de hormigón armado no se incluyó el precio que corresponde a la utilización del Camión Mixer y Bomba de impulsión requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Si bien el oferente en los demás documentos prevé la utilización de estos bienes, en la Planilla de Composición de Precios Unitarios no se encuentra indicado, confirmándose que el documento no se encuentra debidamente completado por lo que se considera que la oferta no cumple sustancialmente con los requerimientos del PBC.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta del CONSORCIO UNIVERSITARIO (RUC 80104163-5) en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

ROBERTO ELISEO VERA VIERCI – RUC 150496-7

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de documentos de carácter formal, como así también aclaraciones con respecto a su oferta. La solicitud se realizó a través de la Nota UNVES/UOC/N° 193/2019 de fecha 23 de julio de 2019, remitida al correo electrónico que la empresa declara en su oferta y con acuse de recibo en la misma fecha; fue requerido lo siguiente:

1) *En la sección Armaduras – Agregados de las especificaciones técnicas establece lo siguiente: "...El Hormigón deberá ser elaborado en camiones mixer y bombeados a los niveles de vigas y losas preparados. Se tomarán muestras del hormigón elaborado de acuerdo a las normas españolas para hacer ensayos a la resistencia del hormigón y cono de Abrams y exigido por la DNCP. No se aceptarán en ningún momento hormigón líquido, el hormigón elaborado deberá ser pastoso semi seco y se vibrará permanentemente..." Se consulta si han previsto la implementación del camión mixer y bombeado en obra como lo establece las especificaciones técnicas del PBC, teniendo en cuenta que han declarado la utilización de los mismos en el "Formulario N° 10 del PBC – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos" pero no se indica en el "Formulario 4 Composición de Precios Unitarios" en los rubros afectados.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma ha presentado los documentos y aclaraciones requeridos a través de su Nota que fue recibida en fecha 25/07/2019 a las 10:37 horas, con posterioridad a la hora tope establecida, debiendo haber sido presentada antes de las 10:00 horas.

Al respecto, el Comité de Evaluación ha verificado los siguientes detalles:
En base a las verificaciones realizadas a las Planillas de Composición de Precios Unitarios que forman parte de la oferta y a las aclaraciones recibidas, se confirmó que en los puntos objetados en el Acta de Apertura de Sobres, el oferente no prevé detalles técnicos que deben tenerse en cuenta atendiendo a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se considera que los datos indicados en la citada planilla no se ajustan sustancialmente a los requerimientos de las especificaciones técnicas y los planos del presente proceso. Los puntos analizados se refieren específicamente a que en la Planilla de Composición de Precios Unitarios, en los ítems 14 y 15 (Pilotes), no se desglosan los materiales a ser utilizados; fue considerado únicamente en las planillas el precio de la mano de obra.
En los ítems 16 al 23 e ítems 141 al 146 lo indicado en su planilla tiene una menor cuantía de hierros con respecto a lo solicitado en los planos.
Se verifica en la planilla de composición de precios de estos ítems que la cantidad de hierros es de 80 kg debiendo ser en los rubros de cabezales, pilares, vigas y losas el consumo de hierro de: 105, 110, 120, 130 y 145 kg por metro cúbico (cuantía), los cuales se podrán apreciar en los planos estructurales publicados en el SICP.

En los ítems 17 y 19 la dosificación ofertada para el hormigón no cumple con la dosificación solicitada en el PBC.
El Comité de evaluación verificó que de acuerdo a estas dosificaciones que el hormigón a ser utilizado es de es de 1:2:4 y no de 1:2:3 como exige el PBC.

En el ítem 26 (Mampostería) se presupuesta 73 ladrillos por metro cuadrado. El Comité considera que para 1m² de mampostería de 0,30, con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, se necesitan como mínimo 115 ladrillos por metro cuadrado.

Atendiendo los citados detalles, en la verificación realizada a las Planillas de Composición de Precios Unitarios, se determina que estos formularios no se encuentran debidamente completados por lo que se considera que la oferta no cumple sustancialmente con los requerimientos del PBC.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de ROBERTO ELISEO VERA VIERCI (RUC 150496-7) en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

5. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

5.a) El Ing. Carlos Samudio Domínguez deja las siguientes observaciones:

- Oferta J.L. Y COMPAÑÍA S.A.: La empresa en la Planilla de Composición de Precios Unitarios, del ítem 14 al 23 y del ítem 141 al 146 correspondientes al rubro de Hormigón Armado, presupuesta una dosificación de 1:2:4 con 300 kg. de cemento por metro cúbico de hormigón. El PBC exige una dosificación de 1:2:3 que requiere indefectiblemente la utilización de 350 kg. de cemento por metro cúbico de hormigón. Esta diferencia del consumo afecta sustancialmente al precio ofertado.
- Oferta de Roberto Vera Vierci:
  - En la Planilla de Composición de Precios Unitarios, Ítems 14 y 15 – Pilotes, no se desglosan los materiales a ser utilizados. Solamente se consideró en las planillas el precio de la mano de obra.
  - En la Planilla de Composición de Precios Unitarios, ítems 16 al 23, ítems 141 al 146, lo ofertado tiene una menor cuantía de hierros con respecto a lo solicitado en los planos.
  - En los ítems 17 y 19, conforme a lo indicado en la Planilla de Composición de Precios Unitarios la dosificación ofertada para el hormigón no cumple con la dosificación solicitada en el PBC.
  - Mampostería, ítem 26, conforme a lo indicado en la Planilla de Composición de Precios Unitarios se presupuesta 73 ladrillos por metro cuadrado y lo mínimo debe ser una cantidad de 122 ladrillos por metro cuadrado.
- Oferta de EDR CONSTRUCCIONES: La empresa en la Planilla de Composición de Precios Unitarios, del ítem 14 al 23 y del ítem 141 al 146 correspondientes al rubro de Hormigón Armado, presupuesta 320 kg. de cemento por metro cúbico de hormigón y solamente 75 kg. de hierro por metro cúbico de hormigón. El PBC exige una dosificación de 1:2:3 que requiere indefectiblemente la utilización de 350 kg. de cemento por metro cúbico de hormigón. Esta diferencia del consumo afecta sustancialmente al precio ofertado.
  Los planos que forman parte del PBC, en cuanto a la cantidad de hierros exigen una cuantía muy superior a lo ofertado por la citada empresa.
- Oferta de CONSORCIO UNIVERSITARIO: El Formulario de Oferta presentado por el Consorcio Universitario se ajusta al nuevo requerimiento de la DNCP sobre dicho formulario.

5.b) El Sr. Carlos Cáceres Ortiz deja las siguientes observaciones:

- Oferta CONSORCIO UNIVERSITARIO: No presenta Patente Profesional del Residente de obra propuesto. Presentan Formulario de Oferta sin fecha.
- Oferta J.L. Y COMPAÑÍA S.A.: Con respecto al Residente de Obra propuesto, presenta patente profesional de Asunción.
  No se visualiza la DDJJ del Contador, de que las cifras presentadas en la carpeta de oferta son correctas.
  La DDJJ de conocer el sitio de obras no cuenta con fecha ni tampoco indica la identificación del firmante.

- Oferta EDR CONSTRUCCIONES: Formulario 1, 13, 14, DDJJ Conocer el sitio de obras, estos Formularios tienen fecha del 15 de julio de 2019.

5.c) El Ing. Diego Jara Estigarribia deja las siguientes observaciones:

- Oferta CONSORCIO UNIVERSITARIO: En el Acta de Intención de Consorcio no aclara cual es la empresa líder, siendo que en el PBC especifica que se debe aclarar dicho dato. Con respecto a la Planilla de Composición de Precios Unitarios, para los rubros de hormigón armado, no contempla la utilización de Camión Mixer y Bomba de impulsión, siendo que en el PBC y especificaciones se exige que el trabajo se realizará con este sistema, por lo tanto al no considerar este sistema de bombeo afecta sustancialmente a la aplicación de las especificaciones técnicas.
- Oferta EDR CONSTRUCCIONES: Con respecto a la Planilla de Composición de Precios Unitarios, para los rubros de hormigón armado, no contempla la utilización de Camión Mixer y Bomba de impulsión, siendo que en el PBC y especificaciones se exige que el trabajo se realizará con este sistema, por lo tanto al no considerar este sistema de bombeo afecta sustancialmente a la aplicación de las especificaciones técnicas.

6. Análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Sobre el punto 5.a):

- Con respecto a la oferta de J.L. Y COMPAÑÍA S.A., considerando las verificaciones y lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres, la Convocante solicito documentos y aclaraciones a través de la Nota UNVES/UOC/N° 191/2019, específicamente en el punto 6) de la misma se solicitó: "*Con respecto a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Sobres, sobre la composición de los precios unitarios de la oferta: Para los ítems 14 al 23 y los ítems 141 al 146, indicar la dosificación a ser utilizada con los 300 kg. de cemento, conforme a lo indicado en el cuadro de composición de precios. Se aclara que la resistencia del hormigón indicada en el PBC se refiere a resistencia constructiva (fck = 210 kg./cm2) y no resistencia a rotura*". A través de su Nota de respuesta la empresa indica que "*Para el hormigón fck 210, la dosificación es (cemento portland, arena lavada y piedra triturada cuarta) o composición solicitada. Esta establecido que el hormigón masa en este estadio, tiene un peso nominal de 2.400 kilos por metro cúbico; la composición señalada significan: 300 kilos de cemento Portland CP32 Vallemi, 700 kilos de arena lavada y 1.400 kilos de piedra triturada cuarta, con una relación agua-cemento igual a 0,50 (150 litros de agua por 300 kilos de cemento)*". Por lo indicado, se confirmó que la dosificación ofertada en la Planilla de Composición de Precios Unitarios no se ajusta sustancialmente a los requerimientos de las especificaciones técnicas considerando que la Convocante exige "*Resistencia Característica del Hormigón estructural: La misma a efecto del cálculo será de Fck 210 Kgr/cm2 a los 28 días,* ***con una dosificación de 1:2:3***".

- Con respecto a la oferta de ROBERTO VERA VIERCI, en base a las verificaciones realizadas a las Planillas de Composición de Precios Unitarios que forman parte de la oferta, se confirmó que en los puntos objetados en el Acta de Apertura de Sobres, el oferente no prevé detalles técnicos que deben tenerse en cuenta atendiendo a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se considera que los datos indicados en la citada planilla no se ajustan sustancialmente a los requerimientos de las especificaciones técnicas y los planos del presente proceso.

- Con respecto a la oferta de EDR CONSTRUCCIONES, en base a las verificaciones realizadas a las Planillas de Composición de Precios Unitarios que forman parte de la oferta, se confirmó que en los puntos objetados en el Acta de Apertura de Sobres, el oferente no prevé detalles técnicos que deben tenerse en cuenta atendiendo a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se considera que los datos indicados en la citada planilla no se ajustan sustancialmente a los requerimientos de las especificaciones técnicas y los planos del presente proceso.

- Con respecto a la oferta de CONSORCIO UNIVERSITARIO, se deja constancia que conforme al criterio de la Convocante para este proceso en particular, tanto el Formulario de Oferta incluido en el PBC como el Formulario de Oferta en su nuevo formato (implementado a partir del 01/07/2019) son válidos para la presentación de una Oferta ante la Convocante.

b) Sobre el punto 5.b):

- Con respecto a la oferta de CONSORCIO UNIVERSITARIO, se realizaron las verificaciones y dentro de los documentos solicitados al Consorcio (punto 7 de la Nota UNVES/UOC/ N° 192/2019) se incluyó la presentación de la Patente profesional del Residente de obra propuesto. Sobre el Formulario de Oferta sin fecha, se verificó que el mismo corresponde al Formulario estándar aprobado para las licitaciones, el cual entró en vigencia a partir del 01/07/2019.

- Con respecto a la oferta de J.L. Y COMPAÑÍA S.A., se verificaron los documentos presentados por la empresa confirmándose que el Residente de obra propuesto cuenta con Patente profesional de la ciudad de Asunción; el Pliego de Bases y Condiciones no establece restricciones al respecto.
  Sobre la DDJJ del Contador de la empresa, dentro del periodo de evaluación fue solicitada dicha declaración a través de la Nota UNVES/UOC/N° 191/2019, punto 1).
  Sobre la DDJJ de conocer el sitio de obras se verifica que en el documento fueron indicados dichos datos.

- Con respecto a la oferta de EDR CONSTRUCCIONES, se verificaron las fechas de los formularios indicados confirmándose que los mismos corresponden al 15/07/2019, por lo cual en el análisis realizado se dejó constancia que los mismos no se ajustan a las condiciones del pliego y lo indicado en la Adenda 1 del proceso de contratación: "*La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva*".

c) Sobre el punto 5.c):

- Con respecto a la oferta del CONSORCIO UNIVERSITARIO, se verificó el contenido del Acta o Acuerdo de Intención de Constitución de Consorcio confirmándose que en el documento no se indica cual es la empresa líder, por lo cual se determinó que el Acta o Acuerdo de Intención de Constitución de Consorcio no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Art. 48 del Decreto 5174 "*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26,35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2013, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", que en su punto 2 establece "*Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso*".

  Se verificó en la Planilla de Composición de Precios Unitarios que para los rubros de hormigón armado no se incluyó el precio que corresponde a la utilización del Camión Mixer y Bomba de impulsión requeridos en el PBC. Si bien el oferente en los demás documentos prevé la utilización de estos bienes, en la Planilla de Composición de Precios Unitarios no se encuentra indicado, confirmándose que el documento no se encuentra debidamente completado por lo que se considera que la oferta no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC.

- Con respecto a la oferta de EDR CONSTRUCCIONES: Se verificó en la Planilla de Composición de Precios Unitarios que para los rubros de hormigón armado no se incluyó el precio que corresponde a la utilización del Camión Mixer y Bomba de impulsión requeridos en el PBC, confirmándose que el documento no se encuentra debidamente completado por lo que se considera que la oferta no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC.

Se deja constancia que conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación, se consideró no incluir en el presente Dictamen las verificaciones correspondientes a la Capacidad Financiera, Análisis de Precios, Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal, Capacidad en Materia de Equipos y otros requerimientos adicionales, atendiendo a que las ofertas de las cuatro empresas participantes han sido rechazadas.

5. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda:

- **DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 1RA. ETAPA - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum - ID N° 366.774**, considerando lo indicado en el Artículo 30 inciso "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruíz Díaz
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

unives

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Licitación Pública Nacional N° 02/2019

Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 1ra. Etapa - Modalidad Por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum – ID Nº 366.774

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO		E.D.R. CONSTRUCCIONES	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI
		SICSA	INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.		
A) Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple La fecha indicada en el Formulario de oferta es 15/07/2019	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Formulario de Composición de Precios Unitarios*	No cumple	No cumple		No cumple	No cumple
D) Constancia de visita al sitio de obras o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	----	----	----	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	----	----	----	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----	----	----	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	----	----	----	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----	----	----	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----	----	----	Cumple	Cumple

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
Licitación Pública Nacional N° 02/2019
Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 1ra. Etapa - Modalidad Por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum – ID Nº 366.774

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO		E.D.R. CONSTRUCCIONES	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI
		SICSA	INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.		
F) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
Listado de los miembros del directorio que conforma la empresa con sus respectivos números de cédula	Cumple	Cumple	Cumple	---	---

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
Licitación Pública Nacional N° 02/2019
Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 1ra. Etapa - Modalidad Por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum – ID Nº 366.774

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO		E.D.R. CONSTRUCCIONES	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI
		SICSA	INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.		
G) Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	---	Cumple	Cumple	---	---
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	---	Cumple	Cumple	---	---
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	---	Cumple	Cumple	---	---
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	---	Cumple	Cumple	---	---

unves

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Licitación Pública Nacional N° 02/2019

Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 1ra. Etapa - Modalidad Por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum – ID Nº 366.774

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO		E.D.R. CONSTRUCCIONES	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI
		SICSA	INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.		
H) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3					
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de una entidad bancaria y/o financiera de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; *En caso de presentación de líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras, debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay: adjuntar a la nota copia del documento que demuestre que la entidad financiera se encuentra habilitada.*	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
iii. *Presentar Balances Generales de los periodos 2016, 2017 y 2018. Debe incluir además:*	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
- Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
- Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
iv. Copia autenticada del Formulario 101 (periodos 2016, 2017 y 2018)	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
V. Copia autenticada del Formulario 120 (últimos tres meses anteriores a la apertura de sobres) y copia autenticada de las Facturas emitidas que respaldan los ingresos indicados en dichos formularios emitidos por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	---	---
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4 y 5					
i. *Fotocopias de contratos de obras finalizadas (por lo menos de 5 contratos) con sus Actas de Recepción Definitiva (para casos de Contratos celebrados con el Estado) o Constancia de finalización de obra u otro documento que demuestre haber finalizado la obra (para casos de Contratos celebrados con el sector privado).*	Cumple	Cumple		---	---
ii. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	Cumple	Cumple		---	---

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
Licitación Pública Nacional N° 02/2019
Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 1ra. Etapa - Modalidad Por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum – ID Nº 366.774

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO		E.D.R. CONSTRUCCIONES	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI
		SICSA	INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.		
J) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6					
i. *Currículum y Cartas de compromiso en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*	Cumple	Cumple		---	---
- Profesional titulado Ingeniero Civil con registro MOPC vigente. Remitir además documentos que demuestren contar con experiencia profesional como residente en obra en un mínimo de tres obras, presentando cualquiera de los siguientes: Acta de recepción provisoria y/o Certificado de obra donde se constante la firma del profesional y/o Constancia emitida por la empresa o institución contratista.	Cumple	Cumple		---	---
- Profesional titulado arquitecto con patente profesional al día.	Cumple	Cumple		---	---
- Ingeniero electromecánico con registro en ANDE categoría A.	Cumple	Cumple		---	---
- Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional.	Cumple	Cumple		---	---
K) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.					
i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	Cumple	Cumple		---	---
ii. En caso de equipos propios: Copia del título y/o comprobante de compra a nombre del oferente	Cumple	Cumple		---	---
iii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple		---	---
iv. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3	Cumple	Cumple		---	---

unves

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
Licitación Pública Nacional N° 02/2019
Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 1ra. Etapa - Modalidad Por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum – ID Nº 366.774

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO		E.D.R. CONSTRUCCIONES	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI
		SICSA	INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.		
v. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	Cumple		---	---
OTROS DOCUMENTOS					
Certificado de Origen Nacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti Ruiz Díaz
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

Diego Traverssi Alvariza
Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones

Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Planilla de verificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Licitación Pública Nacional N° 02/2019
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA
MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERENDUM - ID N° 366.774

Empresa		Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
				Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
J. L. Y COMPAÑÍA S.A.		Iván Alejandro Franco Alfaro	2.390.468	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
		Diego Jara Estigarribia	3.030.337	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
E.D.R. CONSTRUCCIONES		Eduardo Agustín Duarte Rojas	1.794.381	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
CONSORCIO UNIVERSITARIO	Integral Ingeniería S.R.L.	Gladys Concepción Lezcano de Samudio	730.033	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
		Carlos Eduardo Samudio Domínguez	615.260	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Servicios Ingeniería y Construcciones S.A.(S.I.C.S.A.)	Cinthia Soledad Melgarejo de Claver	2.900.095	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
		Gonzalo David Claver Rocabado	6.871.008	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		Roberto Eliseo Vera Vierci	150.496	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Ing. Ernesto Montalbetti Ruiz Díaz
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

Diego Traverssi Alvariza
Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones

Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Marcacion y Replanteo	4.000	M2	600	-13%	3.480	2.088.000	-16%	3.365	2.019.000	-10%	3.604	2.162.400	-3%	3.896	2.337.600
2	83101504-996	Caseta para Obrador	1.864.000	GL	1	-13%	1.629.854	1.629.854	-18%	1.526.131	1.526.131	-10%	1.679.405	1.679.405	43%	2.660.946	2.660.946
3	82101502-004	Cartel de Obra	540.000	UNI	1	-13%	469.800	469.800	-11%	482.449	482.449	-10%	486.523	486.523	8%	584.350	584.350
4	72101703-007	Vallado perimetral	100.000	ML	50	-13%	87.000	4.350.000	-14%	86.009	4.300.450	-10%	90.097	4.504.850	-21%	79.432	3.971.600
5	72103004-001	Excavacion para encadenado	35.000	M3	40	-13%	30.450	1.218.000	-13%	30.452	1.218.080	-10%	31.534	1.261.360	-7%	32.464	1.298.560
6	72131601-005	Mamposteria de nivelacion de 0,30 - Ladrillo comun	150.000	M2	240	-13%	130.500	31.320.000	-12%	131.479	31.554.960	-10%	135.145	32.434.800	19%	178.667	42.880.080
7	72102905-001	Relleno y compactacion de suelo	35.000	M3	200	-13%	30.450	6.090.000	-12%	30.687	6.137.400	-10%	31.534	6.306.800	11%	38.957	7.791.400
8	72131601-006	Aislacion horizontal con hidrofugo y pintura asfaltica	30.000	ML	240	-13%	26.100	6.264.000	1%	30.368	7.288.320	-10%	27.029	6.486.960	-37%	18.962	4.550.880
9	72103003-001	Demolicion de techo de teja con recuperacion	15.000	M2	208	-13%	13.050	2.714.400	-24%	11.364	2.363.712	-10%	13.515	2.811.120	13%	16.881	3.511.248
10	70111503-002	Desmonte y desraizado de arboles grandes con retiro	750.000	UNI	10	-13%	652.500	6.525.000	-12%	659.067	6.590.670	-10%	675.726	6.757.260	-22%	584.350	5.843.500
11	72103003-001	Demolicion de paredes de 0,15. Incluye marcos, puertas y ventanas.	10.000	M2	200	-13%	8.700	1.740.000	-14%	8.635	1.727.000	-10%	9.010	1.802.000	4%	10.388	2.077.600
12	72103003-001	Artefactos sanitarios (inodoros, lavamanos y pileta de cocina). Con recuperacioon	50.000	UNI	10	-13%	43.500	435.000	-14%	43.179	431.790	-10%	45.048	450.480	-35%	32.464	324.640
13	72131601-013	Limpieza de terreno	10.000	M2	420	-13%	8.700	3.654.000	-14%	8.635	3.626.700	-10%	9.010	3.784.200	-35%	6.493	2.727.060
14	72131601-004	Pilotes diametro 50 cm. Prof.: 4,50m.	2.000.000	M3	21	-13%	1.740.000	36.540.000	-13%	1.742.344	36.589.224	0%	2.000.150	42.003.150	-32%	1.363.483	28.633.143
15	72131601-004	Pilotes de diametro 60cm. Prof.: 4,50m.	2.000.000	M3	49	-13%	1.740.000	85.260.000	-13%	1.742.344	85.374.856	0%	2.000.150	98.007.350	-29%	1.428.411	69.992.139
16	72131601-004	Cabezales	2.000.000	M3	41	-13%	1.740.000	71.340.000	-13%	1.742.344	71.436.104	0%	2.000.150	82.006.150	11%	2.220.529	91.041.689
17	72131601-004	Encadenado de 20 x 50 cm.	2.000.000	M3	28	-13%	1.740.000	48.720.000	-13%	1.742.344	48.785.632	0%	2.000.150	56.004.200	-2%	1.954.092	54.714.576
18	72131601-004	Pilares	2.000.000	M3	18	-13%	1.740.000	31.320.000	-13%	1.742.344	31.362.192	0%	2.000.150	36.002.700	11%	2.213.803	39.848.454
19	72131601-004	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas. Dimension 12 x 27 cm.	2.000.000	M3	6	-13%	1.740.000	10.440.000	-13%	1.742.344	10.454.064	0%	2.000.150	12.000.900	-6%	1.885.268	11.311.608
20	72131601-004	Viga nivel +3,74 m.	2.000.000	M3	28	-13%	1.740.000	48.720.000	-13%	1.742.344	48.785.632	0%	2.000.150	56.004.200	1%	2.019.019	56.532.532
21	72131601-004	Losa nivel +3,74m.	2.000.000	M3	53	-13%	1.740.000	92.220.000	-13%	1.742.344	92.344.232	0%	2.000.150	106.007.950	-6%	1.876.178	99.437.434
22	72131601-004	Escalera de PB a Primer Piso	2.000.000	M3	5	-13%	1.740.000	8.700.000	-13%	1.742.344	8.711.720	0%	2.000.150	10.000.750	17%	2.346.580	11.732.900

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Lic. Norma Alvarenga Gonzalez
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Portillo
Secretaria General
UNVES

Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
23	72131601-004	Puente de hormigon armado nivel +3,74 m. Incluye zapatas, pilares, encadenado, viga y losa - e: 12cm.	2.000.000	M3	12	-13%	1.740.000	20.880.000	-13%	1.742.344	20.908.128	0%	2.000.150	24.001.800	8%	2.154.718	25.856.616
24	72131601-005	Ladrillo comun de 0,15	90.000	M2	500	-13%	78.300	39.150.000	-14%	77.828	38.914.000	-10%	81.087	40.543.500	5%	94.446	47.223.000
25	72131601-005	Construccion de escalones de conexion entre pabellones	150.000	ML	12	-13%	130.500	1.566.000	-12%	131.479	1.577.748	-10%	135.145	1.621.740	-16%	126.405	1.516.860
26	72131601-005	Construccion de rampas exteriores. Mamposteria de 0,30 cm, relleno, contrapiso y carpeta. Incluye piso de Canto y rodado.	200.000	M2	60	-13%	174.000	10.440.000	-13%	173.268	10.396.080	-10%	180.194	10.811.640	-10%	180.454	10.827.240
27	72131601-009	Contrapiso compactado de cascote de 0,10 m.	40.000	M2	600	-13%	34.800	20.880.000	-13%	34.823	20.893.800	-10%	36.039	21.623.400	-5%	38.181	22.908.600
28	72131601-009	Carpeta de cemento alisado base pisos	25.000	M2	500	-13%	21.750	10.875.000	-14%	21.537	10.768.500	-10%	22.524	11.262.000	-13%	21.731	10.865.500
29	72131601-011	Agua corriente frio solo	210.000	UNI	20	-13%	182.700	3.654.000	-15%	179.001	3.580.020	-10%	189.203	3.784.060	-2%	206.177	4.123.540
30	72131601-011	Desagüe sanitario (Interiores)	175.000	UNI	17	-13%	152.250	2.588.250	-15%	149.485	2.541.245	-10%	157.669	2.680.373	-18%	143.908	2.446.436
31	72131601-011	Registros cloacales	300.000	UNI	6	-13%	261.000	1.566.000	-15%	256.036	1.536.216	-10%	270.290	1.621.740	-30%	209.403	1.256.418
32	72131601-011	Acometida de agua corriente de 1 pulg.	30.000	ML	100	-13%	26.100	2.610.000	-12%	26.480	2.648.000	-10%	27.029	2.702.900	17%	35.061	3.506.100
33	72131601-011	Ductos de desagüe de Pvc. 100 mm.	40.000	ML	100	-13%	34.800	3.480.000	-12%	35.198	3.519.800	-10%	36.039	3.603.900	-11%	35.567	3.556.700
34	72131601-011	Ducto de desague de Pvc. 50 mm.	30.000	ML	100	-13%	26.100	2.610.000	-14%	25.693	2.569.300	-10%	27.029	2.702.900	16%	34.801	3.480.100
35	72131601-011	Rejilla de piso sifonada	200.000	UNI	8	-13%	174.000	1.392.000	-15%	169.099	1.352.792	-10%	180.194	1.441.552	-23%	154.788	1.238.304
36	72131601-011	Desengrasador	500.000	UNI	2	-13%	435.000	870.000	-16%	422.094	844.188	-10%	450.484	900.968	-30%	350.610	701.220
37	72131601-011	Ducto de ventilacion de Pvc 50 mm.	30.000	ML	25	-13%	26.100	652.500	-14%	25.693	642.325	-10%	27.029	675.725	16%	34.801	870.025
38	72131601-011	Camara septica dim.: 2 x 3 x 1,5 (m) con pantalla.	1.800.000	UNI	1	-13%	1.566.000	1.566.000	-12%	1.586.439	1.586.439	-10%	1.621.743	1.621.743	5%	1.884.669	1.884.669
39	72131601-011	Pozo ciego Diam.: 3 m Prof.: 4 m con calce y tapa de HºAº	3.600.000	UNI	2	-13%	3.132.000	6.264.000	-14%	3.083.583	6.167.166	-10%	3.243.486	6.486.972	-29%	2.551.920	5.103.840
40	72102304-005	Cano de bajada para desague pluvial de 150 mm	60.000	ML	42	-13%	52.200	2.192.400	-5%	57.236	2.403.912	-10%	54.058	2.270.436	5%	63.144	2.652.048
41	72131601-010	Marcos de lapacho de 2x 6 c/ colocacion y tirafondo.	86.000	ML	92	-13%	74.820	6.883.440	-12%	75.767	6.970.564	-10%	77.483	7.128.436	1%	87.211	8.023.412
42	72131601-010	Contramarco	20.000	ML	184	-13%	17.400	3.201.600	-13%	17.498	3.219.632	-10%	18.019	3.315.496	-19%	16.232	2.986.688
43	72131601-008	Paredes interiores a 1 cara filtrada	27.000	M2	530	-13%	23.490	12.449.700	-14%	23.355	12.378.150	-10%	24.326	12.892.780	18%	31.964	16.940.920

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Arq. Romina Montanbetti
Aux. Tecnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Liseo Chaparro Castillo
Director Financiero

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
44	72131601-008	Exteriores a 2 capas con aislacion impermeable	35.000	M2	250	-13%	30.450	7.612.500	-13%	30.535	7.633.750	-10%	31.534	7.883.500	14%	40.009	10.002.250
45	72131601-008	Gruesos para base de azulejos en PB alt.: 2,2 m	22.000	M2	320	-13%	19.140	6.124.800	-14%	18.920	6.054.400	-10%	19.821	6.342.720	28%	28.198	9.023.360
46	72131601-008	Azotada en pilares en PB. Incluye cajas de ascensores	22.000	M2	155	-13%	19.140	2.966.700	-14%	18.920	2.932.600	-10%	19.821	3.072.255	-34%	14.598	2.262.690
47	72131601-008	Azotada en losas en PB - galeria	22.000	M2	180	-13%	19.140	3.445.200	-14%	18.920	3.405.600	-10%	19.821	3.567.780	-34%	14.598	2.627.640
48	72131601-008	Azotada bajo escalera	22.000	M2	30	-13%	19.140	574.200	-14%	18.920	567.600	-10%	19.821	594.630	-34%	14.598	437.940
49	72131601-008	Azotada en vigas - Incluye 3 caras	22.000	M2	240	-13%	19.140	4.593.600	-14%	18.920	4.540.800	-10%	19.821	4.757.040	-34%	14.598	3.503.520
50	72131601-008	Revoque en pilares . Incluye caja de ascensor	27.000	M2	155	-13%	23.490	3.640.950	-14%	23.355	3.620.025	-10%	24.326	3.770.530	24%	33.392	5.175.760
51	72131601-008	Revoque en vigas - Incluye 3 caras	27.000	M2	240	-13%	23.490	5.637.600	-14%	23.355	5.605.200	-10%	24.326	5.838.240	24%	33.392	8.014.080
52	72131601-008	Revoque en losas	40.000	M2	180	-13%	34.800	6.264.000	-14%	34.354	6.183.720	-10%	36.039	6.487.020	-4%	38.598	6.947.640
53	72131601-008	Revoque bajo escalera	40.000	M2	30	-13%	34.800	1.044.000	-14%	34.354	1.030.620	-10%	36.039	1.081.170	-4%	38.598	1.157.940
54	72131601-008	Revoque de goteron en alero	20.000	ML	95	-13%	17.400	1.653.000	-14%	17.228	1.636.660	-10%	18.019	1.711.805	4%	20.777	1.973.815
55	72102508-003	Ceramica de 30x30 cm en sanitarios, pasillos y almacen. Alt.= 2.2 m.	90.000	M2	150	-13%	78.300	11.745.000	-13%	77.862	11.679.300	-10%	81.087	12.163.050	-13%	78.141	11.721.150
56	72102508-003	Azulejado ceramica en cocina - Alt: 2,2m.	90.000	M2	170	-13%	78.300	13.311.000	-13%	77.862	13.236.540	-10%	81.087	13.784.790	-13%	78.141	13.283.970
57	72102508-003	Provision e Instalacion de plancha de granito (huella y contrahuella) en escaleras. Incluye zocalo monolitico y piso.	300.000	M2	27	-13%	261.000	7.047.000	-8%	275.475	7.437.825	-10%	270.290	7.297.830	-23%	230.825	6.232.275
58	72102508-003	Porcelanato con zocalo - Revestido de pilares interiores en comedor	150.000	M2	21	-13%	130.500	2.740.500	-15%	127.049	2.668.029	-10%	135.145	2.838.045	-14%	129.271	2.714.691
59	72102508-003	Umbral bajo puertas. Color a elegir. Ancho 0,15 cm.	50.000	ML	30	-13%	43.500	1.305.000	-11%	44.700	1.341.000	-10%	45.048	1.351.440	-13%	43.440	1.303.200
60	72131601-009	Porcelanato antideslizante de 60 x 60 cm. Color a elegir	150.000	M2	460	-13%	130.500	60.030.000	-15%	127.049	58.442.540	-10%	135.145	62.166.700	-14%	129.271	59.464.660
61	72131601-009	Porcelanato 60x60 cm antideslizante en sanitarios. Color a elegir	150.000	M2	40	-13%	130.500	5.220.000	-15%	127.049	5.081.960	-10%	135.145	5.405.800	-14%	129.271	5.170.840
62	72131601-009	Canto rodado. Zona exterior	80.000	M2	150	-13%	69.600	10.440.000	-13%	69.770	10.465.500	-10%	72.077	10.811.550	-4%	76.556	11.483.400

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

Lic. Norma Alvarenga González
Auditora General de Administración y Finanzas
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
63	30191501-006	Barandas metalicas (segun diseno existente en Pabellon 2) con cano de diametro de 2 pulg. Incluye antioxido + 2 manos de pintura a soplete. Color a elegir	150.000	ML	125	-13%	130.500	16.312.500	-7%	140.199	17.524.875	-10%	135.145	16.893.125	-6%	141.491	17.686.375
64	72101607-005	Porcelanato	30.000	ML	100	-13%	26.100	2.610.000	-13%	26.099	2.609.900	-10%	27.029	2.702.900	-11%	26.750	2.675.000
65	72131601-010	P1 - Puerta placa 0,60 X 1,90 m.	500.000	UNI	4	-13%	435.000	1.740.000	-12%	437.736	1.750.944	-10%	450.484	1.801.936	-12%	439.353	1.757.412
66	72131601-010	P2 - Puerta placa vaiven 0,70 X 1,10 m.	1.000.000	UNI	1	-13%	870.000	870.000	-16%	840.092	840.092	-10%	900.968	900.968	-23%	773.731	773.731
67	72131601-010	P3 - Puerta placa de 0,70 x 2,10 m.	600.000	UNI	2	-13%	522.000	1.044.000	-12%	530.036	1.060.072	-10%	540.581	1.081.162	-14%	517.266	1.034.532
68	72131601-010	P4 - Puerta placa de 0,80 x 2,10 m.	700.000	UNI	2	-13%	609.000	1.218.000	-15%	593.318	1.186.636	-10%	630.678	1.261.356	-26%	517.266	1.034.532
69	72131601-010	P5 - Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m.	1.500.000	UNI	1	-13%	1.305.000	1.305.000	-16%	1.264.612	1.264.612	-10%	1.351.452	1.351.452	-14%	1.296.399	1.296.399
70	72131601-010	P6 - Puerta placa de 0,90 x 1,90 m.	800.000	UNI	2	-13%	696.000	1.392.000	-14%	688.417	1.376.834	-10%	720.775	1.441.550	-35%	517.266	1.034.532
71	72131601-010	P7 - Puerta placa de 0,90 x 2,10 m	900.000	UNI	3	-13%	783.000	2.349.000	-15%	765.686	2.297.058	-10%	810.871	2.432.613	-22%	699.064	2.097.192
72	72131601-010	P8 - Puerta Tablero de 0,90 x 2,10 m.	2.000.000	UNI	3	-13%	1.740.000	5.220.000	-14%	1.717.902	5.153.706	-10%	1.801.937	5.405.811	-16%	1.685.966	5.057.898
73	72131601-010	P9 - Perta Metalica para refrigeracion de 0,90 x 2,10 m.	2.000.000	UNI	1	-13%	1.740.000	1.740.000	-14%	1.711.065	1.711.065	-10%	1.801.937	1.801.937	-12%	1.756.088	1.756.088
74	72131601-010	P10 - Puerta de vidrio templado de 10mm. Dimension 2,00 x 2,10m.	2.500.000	UNI	3	-13%	2.175.000	6.525.000	-15%	2.126.109	6.378.327	-10%	2.252.421	6.757.263	-17%	2.077.688	6.233.064
75	72131601-010	Pano fijo de vidrio templado. Espesor 10mm	500.000	M2	45	-13%	435.000	19.575.000	6%	530.024	23.851.080	-10%	450.484	20.271.780	-16%	422.030	18.991.350
76	72131601-010	V1- Ventanas de vidrio templado. Dimension de 1,20 x 1,60 - 2 hojas corredizas. 8mm.	300.000	UNI	5	-13%	261.000	1.305.000	5%	314.228	1.571.140	-10%	270.290	1.351.450	129%	685.637	3.428.185
77	72131601-010	V2- Ventanas de vidrio templado. Dimenison 0,60 x 0,60 - 2 hojas corredizas	200.000	UNI	4	-13%	174.000	696.000	-10%	179.840	719.360	-10%	180.194	720.776	11%	222.053	888.212
78	72131601-010	V3- Ventanas de madera. Dimenison 200x120 - 2 hojas corredizas/2 fijas	700.000	UNI	2	-13%	609.000	1.218.000	-18%	573.354	1.146.708	-10%	630.678	1.261.356	11%	776.536	1.553.072
79	72131601-001	Acometida Subterraneo del TG-TPPB. Cable NNY 4 (1X70)mm2, Ducto 2 1/2 50 mtrs. M.O.,registro elect.40x40x60 c/tapa	335.040	UNI	50	-13%	291.485	14.574.250	-12%	294.086	14.704.300	-10%	301.860	15.093.000	19%	399.558	19.977.900

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Báez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R.D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
80	72131601-001	Tablero General sobreponer externode metal-0,60x0,40x0,30 m. con contra tapa, con pintura antioxido y pintura sintetica dos manos- M.O. 10 terminales de 70 mm2, aterramiento del tablero	850.000	UNI	1	-13%	739.500	739.500	-11%	759.052	759.052	-10%	765.823	765.823	-11%	759.655	759.655
81	72131601-001	Llave Termomagnetica -caja moldeada 3x150 amper 10ka, M.O. en tablero general	850.800	UNI	1	-13%	740.196	740.196	9%	925.047	925.047	-10%	766.544	766.544	5%	896.003	896.003
82	72131601-001	Tablero Principal PB TPPB-embutir de metal 0,80x0,5x0,2m para 36TM con contra tapa, pintura antioxido y sintetica dos manos-10 terminales de 70 mm2-12 terminales de 25 mm2 MO aterramiento del tablero 2 jabalinas 2m,cable desnudo CU 25 mm2-Barra para 200amper	1.725.000	UNI	1	-13%	1.500.750	1.500.750	-13%	1.493.839	1.493.839	-10%	1.554.170	1.554.170	-21%	1.363.483	1.363.483
83	72131601-001	Llave Termomagnetica -caja moldeada 3x150 amper 10ka, M.O. en tablero principal planta baja TPPB	750.000	UNI	1	-13%	652.500	652.500	23%	925.047	925.047	-10%	675.726	675.726	-15%	640.837	640.837
84	72131601-001	Llave Termomagnetica -Rielera 3x100 amper 10ka, M.O. en tablero principal planta baja TPPB	285.000	UNI	3	-13%	247.950	743.850	-5%	271.167	813.501	-10%	256.776	770.328	125%	640.837	1.922.511
85	72131601-001	Alimentacion al tablero de cocina. Conductor NNY 4 (1X25) mm2.-Ducto 1 1/2 -15 mtrs-puesta a tierra 2 jabalina-CU 25 mm2-Mano de Obra	174.100	UNI	15	-13%	151.467	2.272.005	-23%	133.191	1.997.865	-10%	156.859	2.352.885	-25%	131.197	1.967.955
86	72131601-001	Tablero Seccional Cocina TSC de embutir de metal 0,70x0,50x0,12 m. para 36 TM rielera-barra 200 amper, con contra tapa, pintuar antioxido y pintura sintetica dos manos-. 6 terminales de 25 mm2, ternimales varias mediddas 50 u. . Mano Obra	750.000	UNI	1	-13%	652.500	652.500	0%	746.919	746.919	-10%	675.726	675.726	7%	799.910	799.910
87	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x10amper 6ka	55.000	UNI	15	-13%	47.850	717.750	-15%	46.727	700.905	-10%	49.553	743.295	-19%	44.800	672.000

Lic. Norma Alvarenga González
Jefa Gerencial de Administración y Finanzas
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Abog. José Simón Caceres

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
88	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x16amper 6ka	55.000	UNI	4	-13%	47.850	191.400	-15%	46.727	186.908	-10%	49.553	198.212	-11%	48.696	194.784
89	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x 20 amper 6ka	55.000	UNI	8	-13%	47.850	382.800	-15%	46.727	373.816	-10%	49.553	396.424	4%	57.136	457.088
90	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x25 amper 6ka	55.000	UNI	4	-13%	47.850	191.400	-15%	46.727	186.908	-10%	49.553	198.212	-8%	50.514	202.056
91	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x25amper 6ka	195.000	UNI	3	-13%	169.650	508.950	-16%	164.083	492.249	-10%	175.689	527.067	-20%	155.827	467.481
92	72131601-001	Circuitos para toma corrientes y lamparas	240.000	UNI	15	-13%	208.800	3.132.000	-16%	201.023	3.015.345	-10%	216.232	3.243.480	-27%	175.707	2.635.605
93	72131601-001	Circuitos para aires acondicionados trifasicos	350.000	UNI	2	-13%	304.500	609.000	-15%	297.710	595.420	-10%	315.339	630.678	4%	365.328	730.656
94	72131601-001	Circuitos para camara frigorifica	250.000	UNI	1	-13%	217.500	217.500	-9%	227.772	227.772	-10%	225.242	225.242	-3%	243.264	243.264
95	72131601-001	Circuitos para telefono	100.000	UNI	1	-13%	87.000	87.000	-9%	91.209	91.209	-10%	90.097	90.097	17%	117.372	117.372
96	72131601-001	Circuitos para internet	100.000	UNI	1	-13%	87.000	87.000	-9%	91.209	91.209	-10%	90.097	90.097	26%	125.890	125.890
97	72131601-001	Picos llaves (lamparas)con tapas	80.000	UNI	29	-13%	69.600	2.018.400	-23%	61.664	1.788.256	-10%	72.077	2.090.233	-24%	61.097	1.771.813
98	72131601-001	Picos lamparas combinacion con tapas	80.000	UNI	2	-13%	69.600	139.200	-23%	61.664	123.328	-10%	72.077	144.154	9%	87.068	174.136
99	72131601-001	Picos tomas normal con tapas	80.000	UNI	12	-13%	69.600	835.200	-23%	61.664	739.968	-10%	72.077	864.924	-23%	61.811	741.732
100	72131601-001	Picos tomas con tierra, con tapas	80.000	UNI	12	-13%	69.600	835.200	-23%	61.664	739.968	-10%	72.077	864.924	-16%	67.265	807.180
101	46191601-001	Extintor de incendio de 6 Kgrs- con indicador de existencia de lugar	280.000	UNI	6	-13%	243.600	1.461.600	-8%	257.671	1.546.026	-10%	252.271	1.513.626	-8%	257.114	1.542.684
102	72131601-001	Senalectica Luminica con reserva de energia-segun plano	150.000	UNI	4	-13%	130.500	522.000	-2%	146.425	585.700	-10%	135.145	540.580	8%	162.319	649.276
103	72131601-001	Artefacto de Luz Emergencia con reserva de energia-60 Led-segun plano	150.000	UNI	17	-13%	130.500	2.218.500	-18%	123.166	2.093.822	-10%	135.145	2.297.465	-7%	138.945	2.362.065
104	72131601-001	Foto Celula	100.000	UNI	1	-13%	87.000	87.000	-24%	75.590	75.590	-10%	90.097	90.097	-21%	78.692	78.692
105	92121702-002	Sistema Anti incendio-Caneria- Galvanizado 2 1/2 -40 mts. Cano Gº 2 1/2 -con pintura antioxida 2 manos y pintura roja sintetica- 1 BIE con manguera de 30 mtrs- segun plano	7.550.000	UNI	1	-13%	6.568.500	6.568.500	-8%	6.947.232	6.947.232	-10%	6.802.311	6.802.311	15%	8.709.324	8.709.324
106	72131601-001	Artefacto de embutir tipo LED de 12 Watt	100.000	UNI	25	-13%	87.000	2.175.000	-3%	96.735	2.418.375	-10%	90.097	2.252.425	-16%	84.406	2.110.150

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cabrera

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
107	72131601-001	Artefacto de embutir luminico LED 18 w.	120.000	UNI	20	-13%	104.400	2.088.000	-18%	98.212	1.964.240	-10%	108.116	2.162.320	-17%	99.339	1.986.780
108	72131601-001	Artefacto de adosar LED de 18 Watt	130.000	UNI	16	-13%	113.100	1.809.600	-16%	109.310	1.748.960	-10%	117.126	1.874.016	-24%	99.339	1.589.424
109	92121702-002	Sistema de Alarma Antincendio-(panel de control-6 unid.HC- 2 pulsadores de emergencia-alarma audio visual-Central)-con todo sus acsesorios-segun palno	3.200.000	UNI	1	-13%	2.784.000	2.784.000	-6%	3.007.739	3.007.739	-10%	2.883.099	2.883.099	-9%	2.905.517	2.905.517
110	72131601-001	Extractor de pared de pared 50 cm. Mano de obra	450.000	UNI	1	-13%	391.500	391.500	-8%	413.954	413.954	-10%	405.436	405.436	-23%	348.013	348.013
111	72131601-001	Caneria ductos 3/4 350 mtrs. y Cajas- en Losa(60 cajas)-Mano de Obra-segun plano	2.750.000	UNI	1	-13%	2.392.500	2.392.500	-29%	1.964.680	1.964.680	-10%	2.477.663	2.477.663	-29%	1.945.755	1.945.755
112	72131601-011	Inodoros blancos de cisterna alta con tapa acolchonada	660.000	UNI	5	-13%	574.200	2.871.000	-17%	547.399	2.736.995	-10%	594.639	2.973.195	-16%	554.639	2.773.195
113	72131601-011	Inodoros especiales para capacidades diferentes	1.500.000	UNI	2	-13%	1.305.000	2.610.000	-12%	1.323.812	2.647.624	-10%	1.351.452	2.702.904	-30%	1.057.024	2.114.048
114	72131601-011	Mingitorios con llave de paso incluido	500.000	UNI	2	-13%	435.000	870.000	-12%	439.419	878.838	-10%	450.484	900.968	-18%	409.253	818.506
115	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. L: 2,80m. Incluye 2 lavatorios	1.500.000	UNI	2	-13%	1.305.000	2.610.000	-15%	1.276.344	2.552.688	-10%	1.351.452	2.702.904	35%	2.024.447	4.048.894
116	11111604-002	Separador de granito natural entre mingitorios 0,40 x 0,60 m.	500.000	UNI	1	-13%	435.000	435.000	-12%	440.598	440.598	-10%	450.484	450.484	-16%	418.135	418.135
117	72131601-011	Provision e instalacion de barandas de apoyos moviles y rigidos de acero inoxidale para sector de capacidades diferenciadas. Segun Plano	1.650.000	UNI	2	-13%	1.435.500	2.871.000	-15%	1.397.377	2.794.754	-10%	1.486.598	2.973.196	-12%	1.450.000	2.900.000
118	72131601-011	Dispensador de papel higienico para rollo grande. Con seguro	350.000	UNI	11	-13%	304.500	3.349.500	-13%	304.659	3.351.249	-10%	315.339	3.468.729	-29%	249.323	2.742.553
119	72131601-011	Porta rollos para papel higienico de empotir	100.000	UNI	1	-13%	87.000	87.000	-13%	87.196	87.196	-10%	90.097	90.097	-19%	80.510	80.510
120	47131707-001	Secamanos electrico	800.000	UNI	3	-13%	696.000	2.088.000	-5%	762.801	2.288.403	-10%	720.775	2.162.325	-19%	651.875	1.955.625
121	72131601-011	Grifo automatico para mesada	350.000	UNI	5	-13%	304.500	1.522.500	-21%	277.280	1.386.400	-10%	315.339	1.576.695	-16%	292.933	1.464.665
122	72131601-011	Llave de paso para acceso de agua en cada sanitario. Incluye instalacion	350.000	UNI	6	-13%	304.500	1.827.000	-18%	287.527	1.725.162	-10%	315.339	1.892.034	-16%	292.933	1.757.598

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
123	72131601-011	Provision e instalacion de Canilla para toma de agua en sanitarios.	350.000	UNI	7	-13%	304.500	2.131.500	-12%	306.731	2.147.117	-10%	315.339	2.207.373	-26%	258.672	1.810.704
124	72131601-011	Espejo de 4 mm. De cristal templado c/ terminacion de perfil metalico.	150.000	M2	6	-13%	130.500	783.000	-12%	132.437	794.622	-10%	135.145	810.870	-13%	129.856	779.136
125	72131601-011	Provision e instalacion de canillas interior y exterior. Segun plano	150.000	UNI	12	-13%	130.500	1.566.000	-26%	111.283	1.335.396	-10%	135.145	1.621.740	-17%	124.499	1.493.988
126	72131601-011	Provision e Instalacion de tomas de agua para bebederos	200.000	UNI	2	-13%	174.000	348.000	-15%	170.012	340.024	-10%	180.194	360.388	-32%	135.050	270.100
127	72131601-011	Dispensor de Jabon liquido	200.000	UNI	5	-13%	174.000	870.000	-27%	146.073	730.365	-10%	180.194	900.970	-16%	168.812	844.060
128	72131601-011	Dispensor de Alcohol en gel	200.000	UNI	6	-13%	174.000	1.044.000	-27%	146.073	876.438	-10%	180.194	1.081.164	-16%	168.812	1.012.872
129	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. Asentada sobre mamposteria de 0,15 m. revestido con azulejo y divisoria de acero inoxidable a +50cm del NPT.	1.000.000	ML	22	-13%	870.000	19.140.000	-10%	900.831	19.818.282	-10%	900.968	19.821.296	-8%	921.974	20.283.428
130	72102304-999	Pileta de lavado industrial - doble bacha de acero inoxidable. Incluye griferia tipo industrial, segun fiscalizacion.	1.500.000	UNI	2	-13%	1.305.000	2.610.000	-26%	1.112.755	2.225.510	-10%	1.351.452	2.702.904	-16%	1.252.732	2.505.464
131	72102304-999	Pileta de lavado industrial - Bacha simple de acero inoxidable -Asentada sobre base de mamposteria revestida con azulejo.Incluye griferia tipo industrial, segun fiscalizacion.	1.000.000	UNI	1	-13%	870.000	870.000	-14%	857.155	857.155	-10%	900.968	900.968	-22%	778.614	778.614
132	72102402-001	Paredes al agua (Interiores)	17.000	M2	400	-13%	14.790	5.916.000	-12%	14.917	5.966.800	-10%	15.316	6.126.400	17%	19.841	7.936.400
133	72102401-001	Paredes al agua (exteriores)	20.000	M2	300	-13%	17.400	5.220.000	-14%	17.190	5.157.000	-10%	18.019	5.405.700	11%	22.178	6.653.400
134	72131601-012	Carpinteria de madera al barniz	22.000	M2	70	-13%	19.140	1.339.800	-11%	19.681	1.377.670	-10%	19.821	1.387.470	8%	23.717	1.660.190
135	72102401-001	Pintura (losa, viga y pilares)	17.000	M2	700	-13%	14.790	10.353.000	-12%	14.917	10.441.900	-10%	15.316	10.721.200	10%	18.705	13.093.500
136	72101601-002	Fibra mineral 60 x 60 cm. Planta Baja	120.000	M2	310	-13%	104.400	32.364.000	-11%	107.209	33.234.790	-10%	108.116	33.515.960	-1%	118.391	36.701.210
137	82101502-007	Carteleria	100.000	UNI	12	-13%	87.000	1.044.000	-4%	95.867	1.150.404	-10%	90.097	1.081.164	-25%	75.446	905.352
138	70111713-002	Jardineria	2.500.000	UNI	1	-13%	2.175.000	2.175.000	-16%	2.105.465	2.105.465	-10%	2.252.421	2.252.421	-24%	1.908.876	1.908.876
139	72131601-013	Limpieza final y Retiro de escombros	2.000.000	GL	1	-13%	1.740.000	1.740.000	-25%	1.499.945	1.499.945	-10%	1.801.937	1.801.937	-21%	1.573.284	1.573.284
140	72131601-002	Marcacion y Replanteo	4.000	M2	500	-13%	3.480	1.740.000	-16%	3.365	1.682.500	-10%	3.604	1.802.000	-3%	3.896	1.948.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
141	72131601-004	Pilares	2.000.000	M3	12	-12%	1.760.000	21.120.000	-13%	1.742.344	20.908.128	0%	2.000.150	24.001.800	11%	2.213.803	26.565.636
142	72131601-004	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas. Dimension 12 x 27 cm.	2.000.000	M3	6	-12%	1.760.000	10.560.000	-13%	1.742.344	10.454.064	0%	2.000.150	12.000.900	-6%	1.885.268	11.311.608
143	72131601-004	Viga nivel +7,37 m.	2.000.000	M3	28	-12%	1.760.000	49.280.000	-13%	1.742.344	48.785.632	0%	2.000.150	56.004.200	1%	2.019.019	56.532.532
144	72131601-004	Losa nivel +7,37m.	2.000.000	M3	52	-12%	1.760.000	91.520.000	-13%	1.742.344	90.601.888	0%	2.000.150	104.007.800	-6%	1.876.178	97.561.256
145	72131601-004	Escalera de Primer piso a Segundo piso	2.000.000	M3	4	-12%	1.760.000	7.040.000	-13%	1.742.344	6.969.376	0%	2.000.150	8.000.600	22%	2.434.232	9.736.928
146	72131601-004	Puente de hormigon armado nivel +7,37 m. Incluye , pilares, viga y losa e: 12cm.	2.000.000	M3	8	-12%	1.760.000	14.080.000	-13%	1.742.344	13.938.752	0%	2.000.150	16.001.200	8%	2.154.718	17.237.744
147	72131601-005	Ladrillo comun de 0,15	90.000	M2	410	-13%	78.300	32.103.000	-14%	77.828	31.909.480	-10%	81.087	33.245.670	5%	94.446	38.722.860
148	72131601-009	Contrapiso compactado de cascote de 0,07 m.	40.000	M2	450	-13%	34.800	15.660.000	-13%	34.823	15.670.350	-10%	36.039	16.217.550	-16%	33.507	15.078.150
149	72131601-009	Carpeta de cemento alisado base pisos	25.000	M2	450	-13%	21.750	9.787.500	-14%	21.537	9.691.650	-10%	22.524	10.135.800	-13%	21.731	9.778.950
150	72131601-011	Agua corriente frio solo	210.000	UNI	16	-13%	182.700	2.923.200	-15%	179.001	2.864.016	-10%	189.203	3.027.248	-2%	206.177	3.298.832
151	72131601-011	Desagüe sanitario (Interiores)	175.000	UNI	16	-13%	152.250	2.436.000	-15%	149.485	2.391.760	-10%	157.669	2.522.704	-18%	143.908	2.302.528
152	72131601-011	Registros cloacales	300.000	UNI	3	-13%	261.000	783.000	-15%	256.036	768.108	-10%	270.290	810.870	-30%	209.403	628.209
153	72131601-011	Acometida de agua corriente de 1 pulg.	30.000	ML	35	-13%	26.100	913.500	-12%	26.480	926.800	-10%	27.029	946.015	17%	35.061	1.227.135
154	72131601-011	Ductos de desagüe de Pvc. 100 mm.	40.000	ML	35	-13%	34.800	1.218.000	-12%	35.198	1.231.930	-10%	36.039	1.261.365	-11%	35.667	1.248.345
155	72131601-011	Ducto de desague de Pvc. 50 mm.	30.000	ML	35	-13%	26.100	913.500	-14%	25.693	899.255	-10%	27.029	946.015	16%	34.801	1.218.035
156	72131601-011	Rejilla de piso sifonada	200.000	UNI	3	-13%	174.000	522.000	-15%	169.099	507.297	-10%	180.194	540.582	-23%	154.788	464.364
157	72131601-011	Desengrasador	500.000	UNI	1	-13%	435.000	435.000	-16%	422.094	422.094	-10%	450.484	450.484	-30%	350.610	350.610
158	72131601-011	Ducto de ventilacion de Pvc 50 mm.	30.000	ML	10	-13%	26.100	261.000	-14%	25.693	256.930	-10%	27.029	270.290	16%	34.801	348.010
159	72102304-005	Cano de bajada para desague pluvial de 150 mm	60.000	ML	24	-13%	52.200	1.252.800	-5%	57.236	1.373.664	-10%	54.058	1.297.392	5%	63.144	1.515.456
160	72131601-010	Marcos de lapacho de 2x 6 c/ colocacion y tirafondo.	86.000	ML	55	-13%	74.820	4.115.100	-12%	75.767	4.167.185	-10%	77.483	4.261.565	1%	87.211	4.796.605
161	72131601-010	Contramarco	20.000	ML	110	-13%	17.400	1.914.000	-13%	17.498	1.924.780	-10%	18.019	1.982.090	-11%	17.790	1.956.900
162	72131601-008	Paredes interiores a 1 capa filtrada	27.000	M2	820	-13%	23.490	19.261.800	-14%	23.355	19.151.100	-10%	24.326	19.947.320	10%	29.659	24.320.380
163	72131601-008	Exteriores a 2 capas con aislacion impermeable	35.000	M2	300	-13%	30.450	9.135.000	-13%	30.535	9.160.500	-10%	31.534	9.460.200	15%	40.285	12.085.500
164	72131601-008	Gruesos para base de azulejos en alt.: 2,2 m	22.000	M2	150	-13%	19.140	2.871.000	-14%	18.920	2.838.000	-10%	19.821	2.973.150	22%	26.900	4.035.000

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

PROF. ING. TRINESTOR MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
165	72131601-008	Azotada en pilares.	22.000	M2	195	-13%	19.140	3.732.300	-14%	18.920	3.689.400	-10%	19.821	3.865.095	-41%	13.076	2.549.820
166	72131601-008	Azotada en losas	22.000	M2	60	-13%	19.140	1.148.400	-14%	18.920	1.135.200	-10%	19.821	1.189.260	-34%	14.598	875.880
167	72131601-008	Azotada bajo escalera	22.000	M2	30	-13%	19.140	574.200	-14%	18.920	567.600	-10%	19.821	594.630	-34%	14.598	437.940
168	72131601-008	Azotada en vigas . Incluye 3 caras	22.000	M2	150	-13%	19.140	2.871.000	-14%	18.920	2.838.000	-10%	19.821	2.973.150	-34%	14.598	2.189.700
169	72131601-008	Revoque en pilares	35.000	M2	195	-13%	30.450	5.937.750	-16%	29.564	5.764.980	-10%	31.534	6.149.130	7%	37.450	7.302.750
170	72131601-008	Revoque en vigas - Incluye 3 caras	35.000	M2	150	-13%	30.450	4.567.500	-16%	29.564	4.434.600	-10%	31.534	4.730.100	7%	37.450	5.617.500
171	72131601-008	Revoque en losas	55.000	M2	60	-13%	47.850	2.871.000	-15%	46.767	2.806.020	-10%	49.553	2.973.180	-27%	39.896	2.393.760
172	72131601-008	Revoque bajo escalera	55.000	M2	30	-13%	47.850	1.435.500	-15%	46.767	1.403.010	-10%	49.553	1.486.590	-30%	38.598	1.157.940
173	72131601-008	Revoque de goteron en alero	40.000	ML	40	-13%	34.800	1.392.000	-14%	34.354	1.374.160	-10%	36.039	1.441.560	-12%	35.061	1.402.440
174	72102508-003	Azulejado ceramico de 30x30 cm en sanitarios. Alt.= 2,2 m.	90.000	M2	150	-13%	78.300	11.745.000	-13%	77.862	11.679.300	-10%	81.087	12.163.050	-13%	78.141	11.721.150
175	72102508-003	Azulejado ceramico en cocina, pasillo y almacen-Alt: 2,2 m.	90.000	M2	170	-13%	78.300	13.311.000	-13%	77.862	13.236.540	-10%	81.087	13.784.790	-13%	78.141	13.283.970
176	72102508-003	Provision e Instalacion de plancha de granito (huella y contrahuella) en escaleras . Incluye zocalo monolitico y piso.	300.000	M2	22	-13%	261.000	5.742.000	-8%	275.475	6.060.450	-10%	270.290	5.946.380	-25%	224.462	4.938.164
177	72102508-003	Umbral bajo puertas. Color a elegir. Ancho 0,15 cm.	50.000	ML	4	-13%	43.500	174.000	-11%	44.700	178.800	-10%	45.048	180.192	-13%	43.440	173.760
178	72131601-009	Porcelanato antideslizante de 60 x 60 cm (en sanitarios) . Color a elegir	150.000	M2	40	-13%	130.500	5.220.000	-15%	127.049	5.081.960	-10%	135.145	5.405.800	-14%	129.271	5.170.840
179	72131601-009	Porcelanato antidelizante. Color a elegir. (bicolor)	150.000	M2	400	-13%	130.500	52.200.000	-15%	127.049	50.819.600	-10%	135.145	54.058.000	-14%	129.271	51.708.400
180	30191501-006	Barandas metalicas en escalera y oficina ejecutiva (segun diseno existente) con tano de diametro de 2 pulg. Incluye antioxido + 2 manos de pintura a soplete. Color a elegir	200.000	ML	20	-13%	174.000	3.480.000	-30%	140.199	2.803.980	-10%	180.194	3.603.880	-29%	141.491	2.829.820
181	72101607-005	Porcelanato	30.000	ML	200	-13%	26.100	5.220.000	-13%	26.099	5.219.800	-10%	27.029	5.405.800	-11%	26.750	5.350.000
182	72131601-010	P1 - Puerta placa 0,60 X 1,90 m.	500.000	UNI	4	-13%	435.000	1.740.000	-12%	437.736	1.750.944	-10%	450.484	1.801.936	-12%	439.353	1.757.412
183	72131601-010	P6 - Puerta placa de 0,90 x 1,90 m.	800.000	UNI	2	-13%	696.000	1.392.000	-14%	688.417	1.376.834	-10%	720.775	1.441.550	-35%	517.266	1.034.532
184	72131601-010	P7 - Puerta placa de 0,90 x 2,10 m	900.000	UNI	4	-13%	783.000	3.132.000	-15%	765.686	3.062.744	-10%	810.871	3.243.484	-24%	686.079	2.744.316

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

PROF. ING. ELEUTERIO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
185	72131601-010	Pano fijo de vidrio templado. Espesor 10mm	500.000	M2	2	-13%	435.000	870.000	6%	530.024	1.060.048	-10%	450.484	900.968	-9%	454.494	908.988
186	72131601-010	V1- Ventanas de vidrio templado. Dimension de 1,20 x 1,60 - 2 hojas corredizas. 8mm.	300.000	UNI	2	-13%	261.000	522.000	5%	314.228	628.456	-10%	270.290	540.580	-9%	272.697	545.394
187	72131601-010	V4 - Ventana de vidrio templado 2,00 x 1,20	1.000.000	UNI	1	-13%	870.000	870.000	-14%	859.533	859.533	-10%	900.968	900.968	-19%	811.597	811.597
188	72131601-010	V5 - Ventana de vidrio templado 2,00 x 1,60	1.500.000	UNI	5	-13%	1.305.000	6.525.000	-12%	1.312.705	6.563.525	-10%	1.351.452	6.757.260	9%	1.641.374	8.206.870
189	72131601-010	V6 - Ventana de vidrio templado 0,5 x 2,50	700.000	UNI	1	-13%	609.000	609.000	-13%	605.813	605.813	-10%	630.678	630.678	10%	771.017	771.017
190	72131601-010	V7 - Ventana de vidrio templado 4,00 x 1,60	2.600.000	UNI	1	-13%	2.262.000	2.262.000	-10%	2.352.694	2.352.694	-10%	2.342.518	2.342.518	20%	3.116.532	3.116.532
191	72131601-010	Vidrio templado fijo color azul espejado en fachada - e: 10mm	700.000	M2	65	-13%	609.000	39.585.000	-11%	623.935	40.555.775	-10%	630.678	40.994.070	-40%	422.030	27.431.950
192	72102602-007	Mamparas divisorias de oficinas	225.000	M2	200	-13%	195.750	39.150.000	-17%	187.188	37.437.600	-10%	202.718	40.543.600	-15%	190.844	38.168.800
193	72102602-007	Puertas de mamparas . Incluye cerraduras	400.000	UNI	8	-13%	348.000	2.784.000	3%	410.385	3.283.080	-10%	360.387	2.883.096	-23%	309.499	2.475.992
194	72131601-001	Llave Termomagnetica -Rielera 3x100 amper 10ka, M.O. en tablero principal planta baja TPPB	285.000	UNI	1	-13%	247.950	247.950	-5%	271.167	271.167	-10%	256.776	256.776	-28%	204.393	204.393
195	72131601-001	Alimentacion del tablero principal planta baja TPPB al tablero primer piso TS1P Conductor NNY 4(1X25) mm2 + conductor denudo de CU 16 mm2(tierra).-Ducto 1 1/2 15 mtrs-pueta a tierra 2 jabalina-CU 25 mm2-Mano de Obra	174.100	UNI	15	-13%	151.467	2.272.005	-23%	133.191	1.997.865	-10%	156.859	2.352.885	-28%	125.311	1.879.665
196	72131601-001	Tablero Seccional de metal Primer Piso TSPP de embutir- 0,70x0,50x0,12 m. para 36 TM rielera-barra 200 amper, con contra tapa, pintura antioxido y pintura sintetica dos manos. . 6 terminales de 25 mm2, terminales varias medidas 50 u. . Mano Obra	750.000	UNI	1	-13%	652.500	652.500	0%	746.919	746.919	-10%	675.726	675.726	-13%	649.278	649.278

Lic. Norma Alvarenga González
Auditora General de Administración y Finanzas
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Aux. Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cáceres

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
197	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x10amper 6ka	55.000	UNI	15	-13%	47.850	717.750	-15%	46.727	700.905	-10%	49.553	743.295	-11%	48.696	730.440
198	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x16amper 6ka	55.000	UNI	10	-13%	47.850	478.500	-15%	46.727	467.270	-10%	49.533	495.330	-11%	48.696	486.960
199	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x 20 amper 6ka	55.000	UNI	8	-13%	47.850	382.800	-15%	46.727	373.816	-10%	49.533	396.264	-3%	53.241	425.928
200	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x25 amper 6ka	55.000	UNI	6	-13%	47.850	287.100	-15%	46.727	280.362	-10%	49.533	297.198	-11%	49.215	295.290
201	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x20amper 6ka	195.000	UNI	3	-13%	169.650	508.950	-16%	164.083	492.249	-10%	175.689	527.067	-27%	142.841	428.523
202	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x25amper 6ka	195.000	UNI	3	-13%	169.650	508.950	-16%	164.083	492.249	-10%	175.689	527.067	-23%	149.334	448.002
203	72131601-001	Circuitos para toma corrientes y lamparas	240.000	UNI	12	-13%	208.800	2.505.600	-16%	201.023	2.412.276	-10%	216.232	2.594.784	-33%	160.125	1.921.500
204	72131601-001	Circuitos para aire acondicionado monofasico	240.000	UNI	3	-13%	208.800	626.400	-16%	201.023	603.069	-10%	216.232	648.696	15%	275.398	826.194
205	72131601-001	Circuitos para aire acondicionado trifasico	350.000	UNI	2	-13%	304.500	609.000	-15%	297.710	595.420	-10%	315.339	630.678	-17%	290.661	581.322
206	72131601-001	Circuitos para telefono, segun plano	100.000	UNI	12	-13%	87.000	1.044.000	-9%	91.209	1.094.508	-10%	90.097	1.081.164	31%	130.558	1.566.696
207	72131601-001	Circuitos para internet, segun plano	100.000	UNI	13	-13%	87.000	1.131.000	-9%	91.209	1.185.717	-10%	90.097	1.171.261	37%	136.851	1.779.063
208	72131601-001	Picos lamparas	80.000	UNI	29	-13%	69.600	2.018.400	-23%	61.664	1.788.256	-10%	72.077	2.090.233	-24%	61.097	1.771.813
209	72131601-001	Picos lamparas combinacion con placa	80.000	UNI	2	-13%	69.600	139.200	-23%	61.664	123.328	-10%	72.077	144.154	9%	87.068	174.136
210	72131601-001	Picos tomas con placas normal	80.000	UNI	5	-13%	69.600	348.000	-23%	61.664	308.320	-10%	72.077	360.385	-23%	61.811	309.055
211	72131601-001	Picos tomas con tierra	80.000	UNI	24	-13%	69.600	1.670.400	-23%	61.664	1.479.936	-10%	72.077	1.729.848	-16%	67.265	1.614.360
212	46191601-001	Extintor de incendio de 6 Kgrs- con indicador de existencia de lugar	280.000	UNI	6	-13%	243.600	1.461.600	-8%	257.671	1.546.026	-10%	252.271	1.513.626	-8%	257.114	1.542.684
213	72131601-001	Senalectica Luminica con reserva de energia-segun plano	150.000	UNI	9	-13%	130.500	1.174.500	-2%	146.425	1.317.825	-10%	135.145	1.216.305	4%	155.827	1.402.443
214	72131601-001	Artefacto de Luz Emergencia con reserva de energia-60 Led-segun plano	150.000	UNI	17	-13%	130.500	2.218.500	-18%	123.166	2.093.822	-10%	135.145	2.297.465	-7%	138.945	2.362.065
215	72131601-001	Foto Celula	100.000	UNI	1	-13%	87.000	87.000	-24%	75.590	75.590	-10%	90.097	90.097	-21%	78.692	78.692

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga Gonzalez
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Técnico
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
216	92121702-002	Sistema Anti incendio-Caneria- Galvanizado 2 1/2 -10 mts. Cano Gº 2 1/2 -con pintura antioxida 2 manos y pintura roja sintetica- 1 BIE con manguera de 30 mtrs- con todo sus accesorios- segun plano	7.550.000	UNI	1	-13%	6.568.500	6.568.500	-8%	6.947.232	6.947.232	-10%	6.802.311	6.802.311	24%	9.397.011	9.397.011
217	72131601-001	Artefacto de embutir tipo LED de 12 Watt	100.000	UNI	12	-13%	87.000	1.044.000	-3%	96.735	1.160.820	-10%	90.097	1.081.164	-16%	84.406	1.012.872
218	72131601-001	Artefacto de embutir luminico LED 18 w.	120.000	UNI	20	-13%	104.400	2.088.000	-18%	98.212	1.964.240	-10%	108.116	2.162.320	-17%	99.339	1.986.780
219	72131601-001	Artefacto fluoscentes de embutir con regilla de 3x40 Watt-chapa-pintura blanca sintetica- equipados y con capacitores	245.000	UNI	16	-13%	213.150	3.410.400	3%	252.467	4.039.472	-10%	220.737	3.531.792	-23%	188.290	3.012.640
220	92121702-002	Sistema de Alarma Antincendio-(10 unid.HC-2pulsadores de emergencia-alarma audio visual-Central)-segun plano	220.000	UNI	10	-13%	191.400	1.914.000	7%	235.939	2.359.390	-10%	198.213	1.982.130	8%	237.311	2.373.110
221	72131601-001	Caneria ductos 3/4 350 mtrs. y Cajas- en Losa(60 cajas)-Mano de Obra-segun plano	2.750.000	UNI	1	-13%	2.392.500	2.392.500	-29%	1.964.680	1.964.680	-10%	2.477.663	2.477.663	-29%	1.945.755	1.945.755
222	72131601-011	Inodoros blancos de cisterna alta con tapa acolchonada	660.000	UNI	4	-13%	574.200	2.296.800	-17%	547.399	2.189.596	-10%	594.639	2.378.556	-16%	554.639	2.218.556
223	72131601-011	Inodoros especiales para capacidades diferentes	1.500.000	UNI	2	-13%	1.305.000	2.610.000	-12%	1.323.812	2.647.624	-10%	1.351.452	2.702.904	-34%	985.110	1.970.220
224	72131601-011	Mingitorios con llave de paso incluido	500.000	UNI	2	-13%	435.000	870.000	-12%	439.419	878.838	-10%	450.484	900.968	-18%	409.253	818.506
225	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. L: 2,80m. Incluye 2 lavatorios	1.500.000	UNI	2	-13%	1.305.000	2.610.000	-15%	1.276.344	2.552.688	-10%	1.351.452	2.702.904	35%	2.024.447	4.048.894
226	11111604-002	Separador de granito natural entre mingitorios 0,40 x 0,60 m.	500.000	UNI	1	-13%	435.000	435.000	-12%	440.598	440.598	-10%	450.473	450.473	-36%	320.743	320.743
227	72131601-011	Provision e instalacion de barandas de apoyos moviles y rigidos de acero inoxidale para sector de capacidades diferenciadas. Segun Plano	1.650.000	UNI	2	-13%	1.435.500	2.871.000	-15%	1.397.377	2.794.754	-10%	1.486.598	2.973.196	-12%	1.450.000	2.900.000
228	72131601-011	Dispensador de papel higienico para rollo grande. Con seguro	350.000	UNI	6	-13%	304.500	1.827.000	-13%	304.659	1.827.954	-10%	315.339	1.892.034	-31%	240.233	1.441.398

Lic. Nurya Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

PROF. DQO. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Dpto. Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total
229	47131707-001	Secamanos electrico	800.000	UNI	2	-13%	696.000	1.392.000	-5%	762.801	1.525.602	-10%	720.775	1.441.550	-19%	651.875	1.303.750
230	72131601-011	Grifo automatico para mesada	350.000	UNI	4	-13%	304.500	1.218.000	-21%	277.280	1.109.120	-10%	315.339	1.261.356	-16%	292.933	1.171.732
231	72131601-011	Llave de paso para acceso de agua en cada sanitario. Incluye instalacion	350.000	UNI	3	-13%	304.500	913.500	-18%	287.527	862.581	-10%	315.339	946.017	-16%	292.933	878.799
232	72131601-011	Provision e instalacion de Canilla para toma de agua en sanitarios.	350.000	UNI	3	-13%	304.500	913.500	-12%	306.731	920.193	-10%	315.339	946.017	-26%	258.672	776.016
233	72131601-011	Espejo de 4 mm. De cristal templado c/ terminacion de perfil metalico.	150.000	M2	4	-13%	130.500	522.000	-12%	132.437	529.748	-10%	135.145	540.580	-13%	129.856	519.424
234	72131601-011	Provision e Instalacion de tomas de agua para bebederos	200.000	UNI	1	-13%	174.000	174.000	-15%	170.012	170.012	-10%	180.194	180.194	-25%	150.470	150.470
235	72131601-011	Dispensor de Jabon liquido	200.000	UNI	2	-13%	174.000	348.000	-27%	146.073	292.146	-10%	180.194	360.388	-32%	135.050	270.100
236	72131601-011	Dispensor de Alcohol en gel	200.000	UNI	2	-13%	174.000	348.000	-27%	146.073	292.146	-10%	180.194	360.388	-16%	168.812	337.624
237	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. Incluye bacha de acero inoxidable con griferia, asentada sobre mamposteria de 0,15 m. revestido con azulejo y divisoria de acero inoxidable a +50cm del NPT. Muebles superiores para cocina.	1.500.000	ML	5	-13%	1.305.000	6.525.000	-40%	900.831	4.504.155	-10%	1.351.452	6.757.260	-31%	1.038.844	5.194.220
238	72102402-001	Paredes al agua (Interiores)	17.000	M2	800	-13%	14.790	11.832.000	-12%	14.917	11.933.600	-10%	15.316	12.252.800	17%	19.841	15.872.800
239	72102401-001	Paredes al agua (exteriores)	20.000	M2	300	-13%	17.400	5.220.000	-14%	17.190	5.157.000	-10%	18.019	5.405.700	11%	22.178	6.653.400
240	72131601-012	Carpinteria de madera al barniz	22.000	M2	40	-13%	19.140	765.600	-11%	19.681	787.240	-10%	19.821	792.840	8%	23.717	948.680
241	72102401-001	Pintura (losa, viga y pilares)	17.000	M2	430	-13%	14.790	6.359.700	-12%	14.917	6.414.310	-10%	15.316	6.585.880	13%	19.175	8.245.250
242	72102402-001	Pintura impermeabilizante - Tres capas	30.000	M2	460	-13%	26.100	12.006.000	-9%	27.220	12.521.200	-10%	27.029	12.433.340	-24%	22.903	10.535.380
243	72101601-002	Fibra mineral 60 x 60 cm. Planta Baja y Planta Alta	120.000	M2	415	-13%	104.400	43.326.000	-11%	107.209	44.491.735	-10%	108.116	44.868.140	0%	120.391	49.962.265
244	82101802-007	Carteleria acrilica	100.000	UNI	18	-13%	87.000	1.566.000	-4%	95.867	1.725.606	-10%	90.097	1.621.746	-25%	75.446	1.358.028
245	72131601-013	Limpieza final y Retiro de escombros	4.000	GL	400	0%	4.000	1.600.000	-9%	3.637	1.454.800	-10%	3.604	1.441.600	-19%	3.246	1.298.400
		PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO						1.712.990.000			1.713.000.000			1.844.997.254			1.846.500.000

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Esteban Torres
Presidente
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R.D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1ra. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - AD REFERENDUM - ID 366.774

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Canti-dad	J. L. Y COMPAÑIA S.A			E.D.R. CONSTRUCCIONES			CONSORCIO UNIVERSITARIO			ROBERTO ELISEO VERA VIERCI		
						Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total	Variación %	Precio unitario	Precio total

OBSERVACIÓN: Con respecto a la oferta del CONSORCI UNIVERSITARIO, se verificó que existe una diferencia en el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, por lo cual los importes totales han sido subsanados en la presente planilla.

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

PROF. ING. ERNESTO S. MONTALBETTI R. D.
Vice Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1054095

1 0 5 4 0 9 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3030337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 11:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
43em 6pru wn1s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 11:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
43em 6pru wn1s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 11:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
43em 6pru wn1s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1054106

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2390468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 11:51 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zqep yivp 5hhg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 11:51 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zqep yivp 5hhg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 11:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zqep yivp 5hhg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1054118

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1794381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 11:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
y6or fbct pl4b
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 11:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
y6or fbct pl4b
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1054149

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 615260, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:04 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
dq1d vwcs iopm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:04 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
dq1d vwcs iopm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:04 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
dq1d vwcs iopm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1054147

1 0 5 4 1 4 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLADYS CONCEPCION LEZCANO DE SAMUDIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 730063, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gay6 xwen po6r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:02 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gay6 xwen po6r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:02 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gay6 xwen po6r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1054171

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2900095, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
b0s7 xwgn 6adp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
b0s7 xwgn 6adp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1054178

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GONZALO DAVID CLAVER ROCABADO**, Ciudadano/a BOLIVIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6871008, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:14 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ijr9 t5sd enca
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:14 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ijr9 t5sd enca
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ijr9 t5sd enca
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1054185

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERTO ELISEO VERA VIERCI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 150496, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
t6ez pzvv e4wl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 julio 2019, 12:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
t6ez pzvv e4wl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador